

**Acuerdo No. 257 -2009**

**RENÉ RAMIREZ GALLEGOS  
SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**

**Considerando:**

- Que,** el 17 de febrero de 2009, la Comunidad Europea y la República del Ecuador suscribieron un Convenio de Financiación, por el cual la Comunidad Europea contribuirá en el financiamiento de la ejecución del "Programa de Apoyo al Sistema Económico, Solidario y Sostenible del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2007-2010) – PASES";
- Que,** conforme el indicado Convenio, el Programa PASES apoyará en la implementación del Objetivo 11 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010, principalmente, en cinco ejes: i) financiamiento de los sectores a través de un apoyo sectorial y presupuestario, ii) apoyo a la construcción y elaboración de un sistema integrado de seguimiento y evaluación de las estrategias y de los programas de desarrollo económico; iii) apoyo a la coordinación entre los principales actores del sector y al diálogo político; iv) participación de manera activa al diálogo y a la coordinación entre las partes que financian y apoyan el sector económico; y, v) apoyo institucional al sector económico;
- Que,** para el seguimiento y ejecución del Convenio PASES se establece como los principales interlocutores, a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES, como la institución encargada de elaborar, dirigir, administrar y dar seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo; y, al Ministerio de Finanzas, como la entidad encargada de administrar los fondos no reembolsables provenientes de la cooperación otorgada por la Comunidad Europea;
- Que,** para dar cumplimiento a la programación de desembolsos y ejecución de metas y objetivos previstos en el Convenio conforme las condiciones determinadas en el mismo, la SENPLADES ha previsto la contratación de los recursos humano y material necesario para este propósito;
- Que,** la Coordinación de Proyectos de la SENPLADES, es la instancia responsable de la ejecución administrativa y financiera del Proyecto PASES, entre otros proyectos y programas de cooperación internacional a cargo de la SENPLADES;

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; y, el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 1372, publicado en el Registro Oficial No. 278 de 20 de febrero de 2004,

**Acuerda:**

**Artículo 1.-** Las Subsecretarías y Unidades Asesoras de la SENPLADES, que requieran realizar contrataciones en el marco del Convenio PASES, serán responsables de su justificación y pertinencia, y deberán velar que las mismas tengan consistencia técnica y plena coherencia con los objetivos y metas correspondientes al Objetivo 11 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 previstas en el Convenio PASES.

**Artículo 2.-** La Coordinación de Proyectos de la SENPLADES, en forma previa al conocimiento y aprobación por parte de Asesoría Jurídica, de los documentos precontractuales necesarios

para la contratación de servicios profesionales, ocasionales, profesionales especializados de consultoría, así como para la adquisición de bienes, prestación de obras y ejecución de obras, deberá revisar que las mismas se encuentren contempladas en la respectiva programación; e, indicar en forma específica sobre su correspondencia con el Objetivo 11 del PND definido como objeto del financiamiento del Convenio PASES.

**Artículo 3.-** La Unidad de Asesoría Jurídica de la SENPLADES emitirá su conformidad exclusivamente sobre el contenido formal y de los requisitos legales necesarios de los referidos documentos precontractuales, conforme la normativa legal vigente.

**Artículo 4.-** De la ejecución del presente Acuerdo, encárguese a los Subsecretarios, a los responsables de las Unidades Asesoras; y, a la Coordinadora de Proyectos.

**Artículo 5.-** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese.-

Dado en el Distrito Metropolitano de la Ciudad de San Francisco de Quito, a 4 de noviembre de 2009.

**RENE RAMIREZ GALLEGOS**  
**SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO**

MJV/AMG/CUE  
04/11/2009